

RESOLUCIÓN No. **0437**

(26 ABR 2022)

“Por medio del cual se acoge una Guía de Manejo Ambiental”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, 1076 DE 2015, RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva”*.

Que el artículo 2.2.2.3.2.1., del decreto 1076 de 2015 establece: *“Proyectos, obras y actividades a licencia ambiental: Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos obras o actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3., del presente decreto.”*

Que el artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 de 2015, prevé la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

Que dentro de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental no se encuentran previstas para estaciones de servicios

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó mediante resolución 1023 de 2005, la Guía de Manejo Ambiental para mejoramiento vial, como instrumento de autogestión y autorregulación.

Que mediante Formulario Único de Actuaciones Ambiental el señor **YEISON ALBORNOZ RIVAS** identificado con la CC No. 11.708.479, presento ante CODECHOCO, el documento denominado Guía Ambiental, para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS,** en el municipio de Istmina – Departamento del Chocó.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL



escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de seis millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$6.882.988) Valor que fue cancelado según la factura 127543 que se encuentra en el folio (3) tres del expediente.

Que mediante concepto técnico de fecha de febrero de 2022, emitido por el ingeniero especializado **MARIO ALBERTO LOZANO GUTIERRES**, adscrito a la Oficina de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO, se conceptuó lo siguiente:

DESARROLLO

El día 14 del mes de febrero de 2022, el ingeniero **MARIO ALBERTO LOZANO GUTIRREZ** – Coordinador Regional San Juan, realizó revisión y evaluación técnica (en gabinete), del documento presentado ante Codechocó, Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO”, para posteriormente emitir concepto técnico, y determinar las condiciones ambientales que permitan acoger el documento técnico presentado por el ejecutor del proyecto en mención.

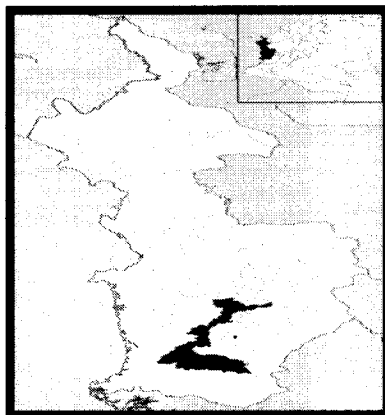
LOCALIZACION GEOGRAFICA

Este proyecto se desarrollará en el municipio de Istmina departamento del Chocó, en los corregimientos de Potedó, Guini Guini y Boca de Luis.

El municipio de Istmina está ubicado al sur del departamento del Chocó, en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS	N	W
1	05° 09'48"	76° 01'12"
ASNM		65 mtrs.

MUNICIPIO DE ISTMINA



LÍMITES DEL MUNICIPAL DE ISTMINA

- **Norte:** El Cantón del San Pablo, Unión Panamericana y Tadó
- **Sur:** El Litoral del San Juan y un sector de Bajo Baudó
- **Oeste:** Medio Baudó y Bajo Baudó
- **Este:** Río Iró, Medio San Juan y tramo de Sipi

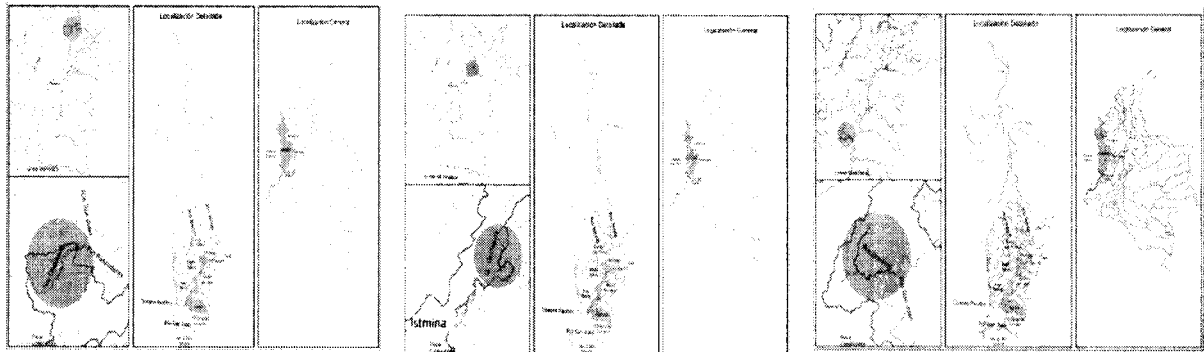
Extensión total: 2480 Km²

Extensión área urbana: 6 Km²

Extensión área rural: 2474 Km²

Temperatura promedio: 26°C

Localización geográfica



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al decreto 769 de 2014 en su artículo 1°, no requieren trámite administrativo de licencia ambiental los proyectos de infraestructura de transporte; modo acuático-fluvial, por lo cual se hace necesario la implementación del Programa de adaptación a la guía ambiental PAGA, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO"**, expedido por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las políticas de INVIAS, de tal forma que se ejecuten los lineamientos contemplados en este documento para la etapa constructiva del proyecto y de esta manera los impactos generados de manera negativa sean mínimos.

DESARROLLO DE LAS OBRAS.

De acuerdo a la normatividad existente en este proyecto no requiere de licencia ambiental, solo aplica la guía ambiental, teniendo en cuenta la conceptualización existente en el PAGA, este proyecto tiene como objeto **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO"**.

Para reconformar el cauce de las Quebradas Docordó, Guini Guini, Chigorodó y hacerlos navegables para las comunidades que habitan en la zona, se requiere la remoción de raíces, palizadas, retiro de material vegetal producto del despeje y rocería de las orillas en un ancho promedio de 6 metros a ambos lados. Las longitudes a intervenir se presentan en la siguiente tabla:

RIO	LONGITUD (Km)	COMUNIDAD
CHIGORODÓ	33+048	BOCA DE LUIS
DOCORDÓ	31+286	POTEDÓ
GUINI GUINI	14+103	GUINI GUINI
TOTAL	78+437	

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-PR-01-V-027-01-18

De acuerdo al alcance del objeto del contrato de obra, en el que se establecen las actividades a realizar, se describen a continuación el conjunto de actividades que precisan la obra.

El mantenimiento de las quebradas incluye como actividades relevantes las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNID
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	km
1.1	Movilización y desmovilización de personal y herramientas (lanchas)	
1.2	Localización y replanteo (topógrafo)	
1.3	Rocería general y retiro de sobrantes a margen del río	Ha
2	DESTRONQUE	
2.1	Corte de árboles, raíces y picada d troncos con motosierra	
3	LISMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	km
3.1	Remoción de raíces y troncos de arboles	
3.2	Retiro de material vegetal del lecho del río	
3.3	Transporte, picada y disposición final de residuos	
4	DELIMITACION	km
4.1	Señalización y demarcación de zonas	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

En el desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO", se ha determinado los equipos mínimos requeridos, teniendo en cuenta los más representativos, relacionados en la siguiente tabla:

DESCRIPCION
Motosierra
Rastrillo
Machete
Hacha
barras
Picas
GPS

DETERMINACION DEL AREA DE INFLUENCIA

AREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

El área de influencia directa del proyecto comprende las quebradas Docordó (31,289 km), Guini Guini (14,103 km). Chigorodó (33,048 km); en la cual esa es la lonitud a intervenir para las actividades de dragado.

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Las afectaciones e impactos se espera no trasciendan el área de influencia directa del proyecto.

SEÑALIZACION

A continuación, se evidencian las señales que se estableceran para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el plan de manejo de transito su descripción será mas explicita.

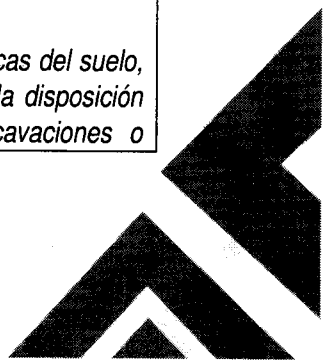
VALLAS

Son dispositivos físicos que consisten fundamentalmente en laminas galvanizadas, cuya estructura de soporte son cerchas metálicas, las cuales son instaladas en las margenes d los rios, las cuales levan un mensaje de prevencion por las obras a realizar, para garantizar la seguridad de los usuarios de la navegacion fluvial.

DESCRIPCION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La descripción de los impactos ambientales es la base para que los ejecutores del proyecto fluvial definan las medidas de manejo ambiental que debe aplicar para la prevención, mitigación o compensación de los impactod ambientales generados por la ejecucion de este tipo de proyectos.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES		
COMPONENTE	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
ATMOSFÉRICO	<i>Contaminación del aire (gases y partículas)</i>	<i>Aumento de las concentraciones de partículas y gases generadas por los movimientos de tierra y por la operación de la maquinaria</i>
	<i>Aumento en niveles de ruido</i>	<i>Incremento en los niveles de ruido que pueden causar molestias o reducción temporal de la audición en las personas y ahuyentar o causar estrés en las personas</i>
AGUA SUPERFICIAL	<i>Cambios en la dinámica fluvial</i>	<i>Modificaciones en el régimen hidráulico natural por alteraciones del caudal durante la ejecución de las obras. También se refiere a los cambios producidos por las variaciones de crecientes.</i>
	<i>Afectación de la ronda hidráulica y ambiental</i>	<i>Cambios en la capacidad hidráulica del cauce por las variaciones de las características de éste. Contaminación de éstas áreas con residuos de obra</i>
GEO-MORFOLOGICO	<i>Generación de erosión y socavación de orillas</i>	<i>Se genera cuando hay alteraciones de las condiciones hidráulicas del cauce o por actividades desarrolladas aguas arriba</i>
	<i>Alteración de la topografía del fondo</i>	<i>Cambios en las condiciones iniciales del fondo fluvial. Genera re-suspensión de sedimentos y aumento de la turbiedad del agua</i>
SUELO	<i>Alteración o cambio del uso actual del suelo</i>	<i>Cambio en el uso de las orillas, cuando se trata de proyectos nuevos</i>
	<i>Cambios en la calidad física del suelo</i>	<i>Deterioro de las características físicas del suelo, tales como: Tamaño del grano, permeabilidad, porosidad y textura. Este impacto está asociado al tránsito de la maquinaria pesada por la orilla. Cambios en las propiedades físicas del suelo, cuando éste sea utilizado para la disposición de lodos provenientes de excavaciones o</i>



		dragados de mantenimiento
BIÓTICO	Afectación de fauna	Desplazamiento de especies de especies de la fauna terrestre, acuática y aves, así como, destrucción de sus hábitats en las zonas donde se ubican directamente las obras.
	Afectación cobertura vegetal	Tala o traslado de la vegetación que hay en las zonas donde se ubican las obras y sus caminos de acceso
PAISAJE	Alteración de la calidad del paisaje	Distorsión o cambio en los valores escénicos, formas y elementos naturales que constituyen el paisaje, o en su accesibilidad al público
SOCIAL	Conflictos con comunidades e instituciones	Quejas y reclamos de diferentes grados de severidad según sea el impacto, de parte de las personas que habitan cerca a la zona del proyecto, o de quienes la transitan o ejercen alguna actividad en ella.
	Alteración de actividades económicas	Cambios en los niveles de producción de actividades como la pesca, cabotaje, u otras actividades ubicadas cerca al proyecto o que dependan de él (minería, ganadería, agricultura).
	Afectación tránsito fluvial	Demora o interrupción de las facilidades o posibilidades de desplazamiento de las comunidades como consecuencia de las actividades del proyecto dentro del cuerpo de agua
	Afectación salud trabajadores	Posibilidad de pérdida en la salud de los trabajadores por posibles accidentes laborales o por exposición, sin protección, a los impactos ambientales del proyecto (ruido, emisiones atmosféricas, contacto con sustancias tóxicas o peligrosas)

METODOLOGIA

La identificación y evaluación de impactos ambientales que afectan a los diferentes componentes de **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO"** se llevará a cabo con el método arboleda, el cual aplica para todo tipo de proyecto, con resultados favorables. Ha sido aprobado por las autoridades ambientales colombianas.

De acuerdo a la metodología, la "calificación ambiental" Ca es el resultado de la interacción conjugada con los criterios de impactos ambientales y están definida por la siguiente ecuación:

$$Ca = C(P * a * E * M) + (b * Du)$$

- **Carácter de efecto (C).** Define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto. Puede ser positiva (+) o negativa (-) dependiendo si se mejora o degrada el ambiente actual o futuro.

- **Presencia (P).** Como no se tiene certeza absoluta de que todos los impactos se presenten, la presencia califica la probabilidad de que el impacto pueda darse, se expresa entonces como un porcentaje de la probabilidad de ocurrencia.
- **Desarrollo del efecto (E)** Califica la velocidad de acuerdo al tiempo del proceso o aparición del impacto desde que se inicia hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias.
- **Magnitud (M).** Califica la dimensión o tamaño del cambio ambiental producido por la actividad o proceso constructivo u operativo. Los valores de magnitud absoluta, cuantificados o referidos se transforman en términos de magnitud relativa, que es una expresión mucho más real del nivel de afectación del impacto.
- **Duración (Du).** Califica el periodo de existencia del impacto y sus consecuencias desde que se manifiesta, se expresan en función del tiempo que permanece el impacto.
- Donde **a y b** son factores que dependen de la importancia que se dé al desarrollo (**a= 0,7**) o duración y magnitud (**b = 0,3**) del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ATRIBUTO	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
PRESENCIA (P)	Cierta	1	Existe absoluto certeza de que el impacto se presente
	Muy probable	0,7-0,9	Es probable que el impacto se presente
	Probable	0.4-0,6	Es probable hasta en un 50% que el impacto ocurra
	Poco probable	0,1-0,3	Es poco probable que el impacto se presente
DESARROLLO DEL EFECTO (E)	Muy rápido	0,9-1.0	Menos a un mes
	Rápido	0,7-0,8	De uno a cinco meses
	Medio	0,5-0,6	De seis a un año
	Lento	0,3-0,4	De un año a dos años
	Muy lento	0,1-0,2	Mayor a dos años
MAGNITUD (M)	Muy severo	9-10	Daño permanente al ambiente
	Severo	7-8	Daños serios pero temporales al ambiente
	Medianamente severo	5-6	Daños menores pero permanentes al ambiente
	Ligeramente severo	3-4	Daños menores al ambiente
	No severo	1-2	Ningún daño al ambiente
	Muy larga	10	Más de diez años





DURACIÓN (DU)	Larga	7-9	De siete a nueve años
	Media	4-6	De cuatro a seis años
	Corta	1-3	De uno a tres años
	Muy corta	<1	Menor de un año
CALIFICACIÓN AMBIENTAL (Ca)	Muy alto	8-10	Muy alta repercusión en el entorno
	Alto	6-8	Alta repercusión en el entorno
	Medio	4-6	Medía repercusión en el entorno
	Bajo	2-4	Baja repercusión en el entorno
	Muy bajo	0-2	Muy baja repercusión en el entorno

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

El estudio de impacto ambiental es imprescindible para evaluar el impacto ambiental de una acción. Constituye un estudio técnico básico, con carácter objetivo e interdisciplinario, el cual permite predecir los posibles impactos ambientales derivados de la realización de un proyecto o actividad para decidir sobre la viabilidad ambiental del mismo.

Este estudio contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, corrección y compensación de impactos de la obra o actividad. Durante su desarrollo:

- Se identificaron las actividades del proyecto susceptibles de generar impactos, tomando como base las actividades descritas en la guía de manejo ambiental y en las obras diseñadas para el proyecto.
- A partir de la línea base se determinaron los elementos ambientales que pueden verse afectados en cada uno de los componentes biótico y abióticos a través de un trabajo grupal se definieron los posibles impactos a generarse.

Una vez identificados los impactos, a través de la metodología propuesta, se calificaron los impactos, con el objeto de verificar la importancia del mismo.

MATRIZ DE EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

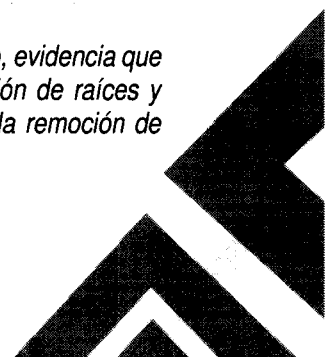
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	ACTIVIDADES INDICADOR	PRELIMINARES		DESTRONQUE		CIERRE	VALORACIÓN						ESCALA	
			LOCALIZACIÓN Y PLANTEO	ROCKERIA	CORTE DE ARBOLES	DRA GADO		LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	C	P	E	M	DU		Ca



		IMPACTOS AMBIENTALES								
ABIOTICO	ATMOSFERICO	RUIDO	Aumento de decibeles	-	1	0,9	8	0,9	5,3	Medi a
		MATERIA L PARTICUL ADO	Contaminación del aire (gases)	-	0,1	0,9	1	0,9	0,3	Muy baja
	HIDRICOSUELO	EROSIÓN	Cambios en la calidad física del suelo	-	0,4	1	7	1	2,3	Baja
		USOS	Alteración o cambio del uso actual del suelo	-	0,4	0,9	7	1	2	Baja
	HIDRICOSUELO	CALIDAD	Contaminación por sedimentos y sólidos en suspensión	-	1	1	8	1	6	Alta
	BIOTICO	FLORA	BIODIVER SIDA D	Afectación a flora vulnerable	-	1	0,9	9	1	6
PERDIDA DE COBERTU RA VEGETAL			Disminución en la disponibilidad del recurso	-	0,4	1	8	1	3	Baja
FAUNA		MIGRACI ÓN DE ESPECIES	Afectación a fauna	-	1	1	8	1	6	Alta
		ESPECIES AMENAZA DAS	Posible extinción de especies	-	0,4	0,7	9	3	2,7	Baja
PAISAJISTICO		ALTERACI ÓN DE LA CALIDAD PAISAJÍS TICA	Alteración de la calidad del paisaje	-	0,4	0,8	7	1	2	Baja
ANTROPICO		SOCIO-ECONOMICO	AFECTACI ÓN DEL TRANSIT O FLUVIAL	Afectación de actividades económicas de la zona	-	0,6	1	8	0,8	4
	INGRESO S ECONÓMI COS		Mejora en la calidad de vida	+						
	GENERACI ÓN DE EMPLEO		Inclusión social	+						

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos ambientales evaluados en la matriz de arboleda para las actividades del proyecto, evidencia que el componente alterado resultarían siendo el recurso hídrico ya que la actividad de remoción de raíces y palizada se llevaría a cabo directamente en este, generando alteración en su calidad, por la remoción de



solidos sedimentados y suspendidos; al remover cobertura vegetal la flora y fauna se verá afectado, ya que se estaría invadiendo su hábitat natural causando vulnerabilidad en ella y migración en busca de nuevos refugios.

Por otra parte, los impactos positivos que genera el proyecto, sería el surgimiento de empleo para habitantes de la zona, durante las actividades de desarrollo de dragado en los ríos, además, realizar un diagnóstico del componente biótico y abiótico en áreas por donde se realiza el proyecto son necesarios para inventariar la fauna y flora que puede resultar afectada, para que de esta forma se pueda dar una solución rápida al impacto, del mismo modo las charlas de educación ambiental a los trabajadores permiten que hagan un buen uso de los recursos naturales a su alrededor y de sus implementos de trabajo para que el proyecto se realice con éxito

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO	FRECUENCIA	MESES DE EJECUCION			RESPONSABLE
		MES 1	MES 2	MES 3	
Conformacion de grupo Socio-Ambiental	1 vez				Ingeniero ambiental
Capacitacion y concienticacion para el personal de la obra	Semanal				Ingeniero ambiental
Manejo integral de materiales extraidosde la remosion de sedimento y palizada	Semanla				Ingeniero ambiental
Señalización fluvial	1 vez al mes, o cuando se requiera				Ingeniero ambiental
Manejo de residuos solidos	Semanal				Ingeniero ambiental
Manejo y control de emisiones atmosfericas ruido.	Mensual				Personal operativo
Manejo de cobertura vegetal	quincenal				Ingeniero ambiental
Proteccion de fauna	Diario				Ingeniero ambiental
Atencion a la comunidad	Semanal				Ingeniero ambiental
Contratacion de mano de obras	Mensual (cuando se requiera)				Ingeniero ambiental
Manejo de equipos y herramientas	Semanal				Ingeniero ambiental
Seguridad y salu en el trabajo	Diario				SST

PLAN DE CONTINGENCIA

La contingencia se define como un evento o suceso que ocurre, en la mayoría los casos, en forma repentina o inesperada, y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y en el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.

Una contingencia puede desencadenar una situación de emergencia en la medida en que puede obligar a la activacion de procedimientos de respuesta para minimizar la magnitud de sus efectos, cuando su manitud excede cualquier capacidad de control o respuesta mitigadora y obliga a trabajar sobre sus consecuencias: o sencillamente producir decisiones administrativas estructurales.

El plan de contingencia (PC) busca garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con que se cuenta. Para la atención de situaciones de emergencia que se puedan presentar durante las actividades constructivas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- Identificar los niveles de activación, prioridades de protección y prioridades de acción
- Definir los aspectos que el plan de contingencia requiere, en términos de datos y sistemas de información que identifiquen y clasifiquen los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.
- Asignar responsabilidades y funciones a las personas involucradas en el plan, de tal manera que se delimite claramente el ámbito de acción de cada uno y se facilite la labor de mando y control dentro de una estructura jerárquica vertical, clara e inequívoca.
- Proveer la información de los riesgos de las actividades que puedan afectar a la comunidad y al desarrollo del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez revisado el documento denominado Plan de Adaptación a la Guía Ambiental para el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO**, Se concluye que dicha guía se encuentra ajustada según lo establecido en la normatividad vigente (**RESOLUCIÓN 1023 DEL 28 DE JULIO DE 2005**) "Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación).
- Con el fin de garantizar un adecuado manejo ambiental por parte de los encargados del proyecto, se hace necesario que las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales presentadas en las fichas de manejo ambiental de la Guía de Manejo Ambiental presentado por el contratista ejecutor del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO**, se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en la obra estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.
- Durante la ejecución del proyecto en mención de manera permanente se deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Al personal que laborará en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones se remitirán a CODECHOCO.
- Se recomienda a CODECHOCO, **ACoger** e incluir en el programa de seguimiento de la entidad, la Guía Ambiental para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO**.

(...)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la Guía Ambiental del señor **YEISON ALBORNOZ RIVAS** identificado con la CC No. 11.708.479, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DOCORDO EN LA COMUNIDAD DE POTEDO, LA QUEBRADA GUINIGUINI, EN LA COMUNIDAD DE GUINGUINI, LA QUEBRADA DE CHIGORODO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LUIS,** en el municipio de Istmina – Departamento del Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la Guía Ambiental del señor **YEISON ALBORNOZ RIVAS** identificado con la CC No. 11.708.479, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Guía de Manejo Ambiental, no lo autoriza para la realización otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese del contenido de la presente resolución a el señor **YEISON ALBORNOZ RIVAS** identificado con la CC No. 11.708.479, en calidad de representante legal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el Director General de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

26 ABR 2022

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Winy L. Copete Arias Profesional Contratista	Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Gerson Caicedo Secretario General	Abril	dieciséis(16)